



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001299

Litueche, 29 de septiembre del 2017

Dideco N°: 174
21/09/2017

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Programa de Gestión Ambiental 2017, dentro de sus actividades cuenta con campañas publicitarias, para difundir la educación ambiental entre los vecinos/as de la comuna.
- La necesidad de difundir información es crucial para el manejo de residuos sólidos domiciliarios, escombros y restos de podas.
- Dar conocimiento de los días y horas en que pasa el camión recolector tanto de residuos domiciliarios como escombros y restos de podas, y cómo se debe realizar la inscripción para que este último servicio se realice de manera óptima.
- Que se ha considerado que un mensaje radial reiterativo es un buen medio para lograr comunicar e informar a la ciudadanía.
- El Decreto Alcaldicio N°29 de fecha 04 de enero del 2017 que autoriza la contratación, mediante trato directo, el arriendo de un espacio radial para la difusión de actividades municipales año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N°30 de fecha 04 de enero del 2017 que aprueba en todas sus partes el contrato por el arriendo de espacio radial entre la Ilustre Municipal de Litueche y la Radiodifusora Rosario Ltda.
- Anexar en el artículo décimo segundo del contrato de arriendo de espacio radial, un mensaje radial de 60 segundos, con una frecuencia diaria de 6 veces, durante 3 mes.
- El decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad N° 376

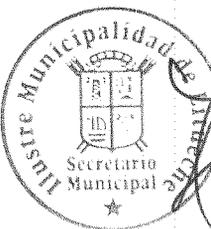
VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra n. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

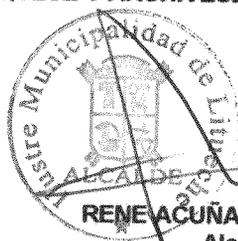
DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO**, la compra de un espacio radial, de duración de 60 segundos, con una frecuencia de 6 veces al día por 3 meses.
2. **GÍRESE ORDEN DE COMPRA**, a través del Portal de Chile Compra, a Radiodifusora Rosario Ltda. Rol N° 77.244.340-4, por la suma de \$ 124.950.- (ciento veinte y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente adquisición será con cargo a la cuenta 22.007.001 "Servicios de Publicidad" de los Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/ mfvf
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

